JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión
Radicación: 731244089001- 2020-00178
Demandante: Ana Gilma Suaterna Marín y Otros
Demandado: Rita Marín de Suaterna

Se recibió demanda de sucesión presentada por ANA GILMA SUATERNA MARÍN, DORA MARÍA SUATERNA MARÍN, NELSY SUATERNA MARÍN, ROSALBA SUATERNA MARÍN, BERTHA, NELLY SUATERNA MARÍN y JAIME FERNANDO SUATERNA MARÍN, causante RITA MARÍN DE SUATERNA, la cual se declaró inadmisible mediante auto del 18 de febrero de 2021, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fls. 59 y 60).

Como quiera que el término venció el día 26 de febrero de 2021 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de sucesión presentada por ANA GILMA SUATERNA MARÍN, DORA MARÍA SUATERNA MARÍN, NELSY SUATERNA MARÍN, ROSALBA SUATERNA MARÍN, BERTHA, NELLY SUATERNA MARÍN y JAIME FERNANDO SUATERNA MARÍN, causante RITA MARÍN DE SUATERNA, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ